



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
LETICIA – AMAZONAS**

---

<b>PROCESO:</b>	<b>DIVORCIO</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>OSCAR ENRIQUE SANCHEZ GUERRERO</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>GINA MARCELA RENGIFO CARDOZO</b>
<b>RADICACION:</b>	<b>910013184001-2021-00005-00.</b>

---

Leticia (Amazonas), diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

**INCORPORESE** al expediente la publicación del edicto emplazatorio realizado en el diario “la Republica” al igual que el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Téngase en cuenta para los fines legales a los que haya lugar

Realizadas las publicaciones del emplazamiento y teniendo en cuenta que ningún interesado se hizo parte en el proceso, el Despacho continuará con el trámite procesal correspondiente, en consecuencia,

**RESUELVE**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 523 del Código General del Proceso, señálese a la hora de las **9:00 A.M. DEL DÍA 23 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021**; como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de **INVENTARIOS, DEUDAS y AVALÚOS**.

Es carga procesal de los interesados presentar Certificados de Tradición y Libertad actualizados de los inmuebles objeto de inventario, lo mismo que las pruebas de la titularidad de los demás bienes a relacionar individualizándolos de forma detallada, incluyendo además la relación de los inventarios de forma magnética, los cuales deberán ser allegados al correo del juzgado más tardar el día anterior de la audiencia.

La diligencia se realizará de manera virtual usando la herramienta **Microsoft Teams**, por lo tanto, se deberá informar al juzgado correo electrónico. Así mismo se les recuerda a las partes que su inasistencia puede acarrear sanciones penales y pecuniarias.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**



**JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO**  
Juez

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA**  
Hoy 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 se notifica el  
presente auto por estado



**ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.**  
Secretario.